

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación inicial ordenanza reguladora aplicación precios públicos del servicio de ayuda a domicilio**

El pleno de la corporación municipal, en sesión plenaria celebrada con fecha 13 de junio de 2018 ha adoptado el siguiente acuerdo:

– Resolver y estimar las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la aplicación de precios públicos del servicio de ayuda a domicilio cuyo anuncio fue publicado en el BOTHA número 47 de fecha 25 de abril de 2018.

– Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la aplicación de precios públicos del servicio de ayuda a domicilio.

Los expedientes permanecerán expuestos al público en la secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales.

En Nanclares de la Oca, a 15 de junio de 2018

*El Alcalde-Presidente*

**JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA**